



POSITIVA  
COMPAÑÍA DE SEGUROS



POSITIVA EDUCA  
Pensando en ti

# TRAVESÍA 2021

FELICIDAD Y CONCIENCIA POR LA VIDA

## COMUNIDAD NACIONAL

### DE CONOCIMIENTO EN:

### SALUD Y SEGURIDAD ANTE EL TELETRABAJO



REIR  
AMOR  
VIVIR  
SALUD  
DAR  
APRENDER  
SEVICIAL  
AGRADECER  
APRENDER  
TOLERANCIA  
COLIDADIDAD

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA ASEGURADORA  
DE TODOS LOS  
COLOMBIANOS



Positiva Compañía  
de Seguros



@PositivaCol



PositivaCol



Positiva Colombia



El emprendimiento  
es de todos

Minhacienda



TRAVESÍA 2021  
FELICIDAD Y CONCIENCIA POR LA VIDA



**COMUNIDAD NACIONAL**

DE CONOCIMIENTO:

---

**EN SALUD Y SEGURIDAD ANTE EL TELETRABAJO**

---



**TRAVESÍA 2021**  
FELICIDAD Y CONCIENCIA POR LA VIDA



**EXPERTO LÍDER**

---

**DE LA COMUNIDAD**

**Nohora Valbuena**

[nohoravalbuena@telmex.net.co](mailto:nohoravalbuena@telmex.net.co)

Contacto: +57 310 6807612



**TRAVESÍA 2021**  
FELICIDAD Y CONCIENCIA POR LA VIDA

“

**En la incertidumbre encontramos la  
libertad para crear cualquier cosa**

**QUE DESEEMOS**

Deepak Chopra

”



**TRAVESÍA 2021**  
FELICIDAD Y CONCIENCIA POR LA VIDA

# MARCO JURÍDICO DEL TELETRABAJO EN COLOMBIA Y OTRAS MODALIDADES DE TRABAJO A DISTANCIA

# TABLA DE CONTENIDOS

## Momento 1

Marco jurídico del Teletrabajo

## Momento 2

Marco jurídico del Trabajo en Casa

## Momento 3

Aspectos diferenciales del Teletrabajo y el Trabajo en Casa

## OBJETIVO GENERAL



Capitalizar los conocimientos sobre el Teletrabajo y el Trabajo en Casa, considerando el marco jurídico colombiano.

## OBJETIVO ESPECIFICO 1

Lograr que los participantes identifiquen el marco jurídico del Teletrabajo.

## OBJETIVO ESPECIFICO 2

Reconocer los lineamientos legales que regulan el Trabajo en Casa.

## OBJETIVO ESPECIFICO 3

Distinguir los principales aspectos legales que diferencian el Teletrabajo y el Trabajo en Casa y aquellos que comparten.

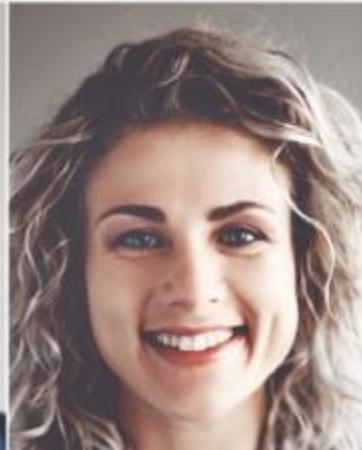


**TRAVESÍA 2021**  
FELICIDAD Y CONCIENCIA POR LA VIDA

# EVALUÉMONOS

## Sondeo

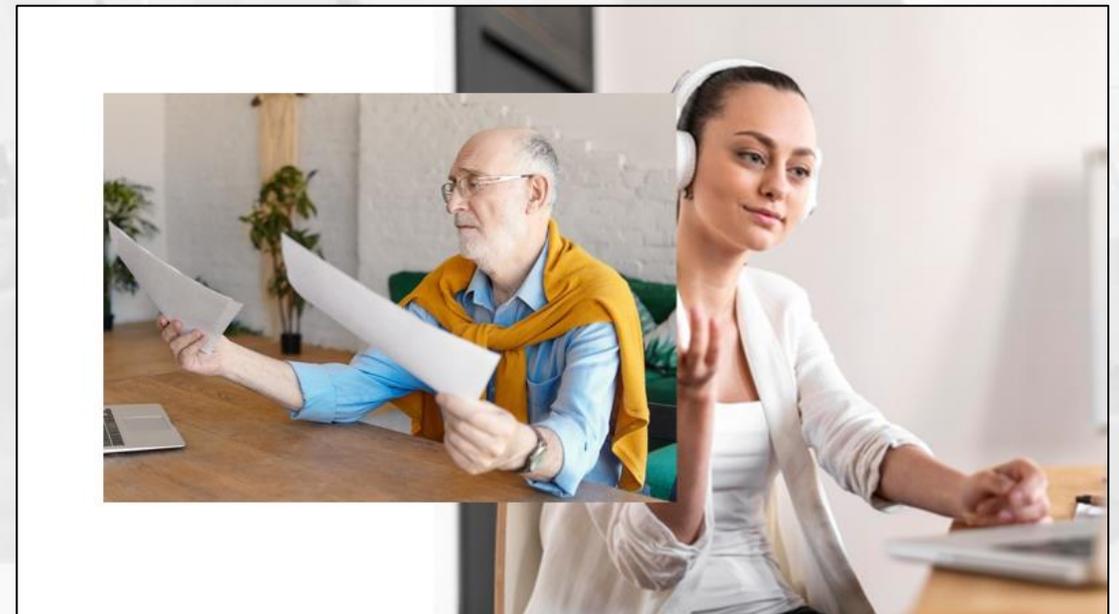
---



# TELETRABAJO

## Marco jurídico

- **Ley 1221 de 2008**  
Fomento del teletrabajo
- **Decreto 884 de 2012**  
Reglamenta el teletrabajo
- **Resolución 2886 de 2012**  
Red Nacional de Fomento al teletrabajo
- **Decreto 1072 de 2015**  
Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 5 – Teletrabajo...)
- **Circular 0027 de 2019**  
Precisiones sobre la implementación del teletrabajo



# TELETRABAJO

## Ley 1221 de 2008

**Objeto:** “...promover y regular el Teletrabajo como un instrumento de generación de empleo y autoempleo...”



- Garantías laborales, sindicales y de seguridad social para los teletrabajadores.
- Suministro y mantenimiento de equipos, conexiones, programas, valor de energía, desplazamientos para desempeñar las funciones.
- Contemplar puesto de trabajo de los teletrabajadores dentro de planes y programas de Salud Ocupacional, hoy SG-SST. Red de atención de urgencias – ATEL.

# TELETRABAJO

## Decreto 884 de 2012

- Regula el Teletrabajo en relación de dependencia.
- Establece obligaciones del empleador y de los teletrabajadores.
- Establece consideraciones en prevención de riesgos laborales y las obligaciones de las ARL.
- Establece las funciones de la Red Nacional de fomento al Teletrabajo



# TELETRABAJO

## Decreto 884 de 2012

### Obligaciones y derechos para el Teletrabajo



**1. TELETRABAJO EN EL SECTOR PRIVADO**

- 1.1 Voluntariedad
- 1.2 Acuerdo de teletrabajo
- 1.3 Reglamento Interno de Trabajo
- 1.4 Afiliación SSSI
- 1.5 Reversibilidad del teletrabajo



**2. TELETRABAJO EN EL SECTOR PÚBLICO**

- 2.1 Selección y voluntariedad
- 2.2 Adaptación del Manual de Funciones
- 2.3 Resolución general
- 2.4 Resolución individual
- 2.5 Afiliación SSSI
- 2.6 Reversibilidad del teletrabajo

# TELETRABAJO

## Promoción de la salud y prevención de riesgos laborales

**Guía Técnica para la Promoción de la Salud y la Prevención de los Riesgos Laborales en el Teletrabajo**

ISBN: 978-958-8717-42-5

Autor Institucional: Ministerio del Trabajo

**Ministerio del Trabajo**

Año de la Publicación: 2013  
Bogotá, D. C., Agosto de 2013

**Derechos Reservados**

La Reproducción total o parcial de este documento puede realizarse previa autorización del Ministerio del Trabajo

**Revisión:**

MARÍA MARCELA SOLER GUIO  
Dirección Riesgos Laborales

HEIDY ELIETH BALANTA  
Dirección Derechos Fundamentales del Trabajo  
Ministerio del Trabajo

NOHORA ISABEL VALBUENA AMARIS  
LUANA BETSY POLO CORTÉS  
JINETH PILAR SATIZABAL MORENO  
Positiva Compañía de Seguros ARL

JUAN CARLOS ARISTIZABAL  
Fasecolda

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
Impresión

4 - Presentación



**BIENESTAR**

**PROTECCIÓN**

**PARTE 2**

GUÍA TÉCNICA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES EN EL TELETRABAJO

El Ministerio del Trabajo, en conjunto con las Administraciones de Riesgos Laborales, desarrolló esta guía para ofrecer a los teletrabajadores y empleadores del sector público y privado, los conocimientos generales para que una entidad, con la asesoría de su Administración de Riesgos Laborales (ARL), desarrolle acciones de promoción de la salud y la correspondiente prevención e intervención en las condiciones de riesgo presentes en el lugar de trabajo de implementación de teletrabajo.

Como guía, este documento busca ser un punto de referencia para poder ser adaptado a las necesidades y especificaciones de cada empresa y al modo de operar de cada una.

[www.teletrabajo.gov.co](http://www.teletrabajo.gov.co)

IMPRESIÓN: 10.000 ejemplares en Colombia

# TELETRABAJO

Circular 027 de 2019



- Sobre las visitas al puesto de trabajo. El teletrabajador deberá implementar los correctivos sugeridos y necesarios en el lugar de trabajo.
- Sobre el suministro de equipos y herramientas.

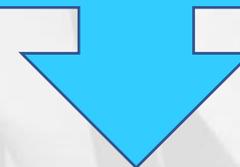
# TRABAJO EN CASA

## Marco jurídico



**Proyecto de Ley No. 352/2020 Senado, 429/2020 Cámara y su acumulado Proyecto de Ley 262/2020 Senado**

“Por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones”



- **Decreto Legislativo 491 de 2020** – Trabajo en Casa para servidores públicos
- **Circular 021 de 2020** - Medidas de protección al empleo para la contención de COVID-19
- **Circular 041 de 2020** - Lineamientos básicos respecto al Trabajo en Casa
- **Decreto 771 de 2020** - Medida para garantizar el acceso a servicios de conectividad

# TELETRABAJO - TRABAJO EN CASA

## 13 aspectos a considerar



### Teletrabajo

Forma de organización laboral.

Utiliza como soporte las TIC.

Implementación en un contexto de Programa o Proyecto.

Exige documentación para su implementación.

Formalizado a través de Contrato, Otrosí, Resolución individual, Acuerdo.

1

2

3

4

5

### Trabajo en Casa

Habilitación transitoria.

Privilegia el uso de TIC pero no se limita a ellas

Aplicable en circunstancias excepcionales, especiales.

Previo a su implementación se debe contar con un procedimiento.

Habilitación notificada por escrito por parte del Empleador.



# TELETRABAJO - TRABAJO EN CASA

## 13 aspectos a considerar



### Teletrabajo

Requiere Anexo al Reglamento Interno de Trabajo (Empresas privadas).

Puede requerir adaptación del Manual de Funciones (Entidades públicas).

Garantizar y reconocer conexiones, valor de energía y desplazamientos.

Garantizar el derecho al descanso.

Aplicación del principio de reversibilidad (empleador y teletrabajador).

6

7

8

9

10

### Trabajo en Casa

No requiere en principio Anexo al Reglamento Interno de Trabajo.

No requiere en principio adaptación del Manual de Funciones.

Reconocer auxilio de conectividad digital

Derecho a la desconexión digital.

Facultad unilateral del empleador para dar por terminada la habilitación.



# TELETRABAJO - TRABAJO EN CASA

## 13 aspectos a considerar



### Teletrabajo

Se enviará a la ARL copia del contrato o Acto administrativo con el formulario de afiliación o novedades.

La ARL debe proveer de una guía para la prevención y actuación ante situaciones de riesgo.

No especifica directrices al respecto.

6

7

8

### Trabajo en Casa

Comunicar y actualizar ante la ARL datos del trabajador, informando la dirección donde se efectuarán las actividades.

No exige la disposición de una guía.

Directrices sobre canales oficiales de comunicación para ciudadanos y usuarios.



# TELETRABAJO - TRABAJO EN CASA

## Lo compartido

- Mantiene la facultad de subordinación - Permanecen todas las obligaciones, derechos y deberes.
- El empleador establece modelo de evaluación del desempeño - Criterios concertados para el seguimiento de objetivos y actividades.
- El empleador es el primer responsable de suministrar los equipos y demás herramientas para el desarrollo de las actividades.
- Se mantienen los derechos salariales y prestacionales.
- Prevalecen las garantías laborales, sindicales y de seguridad Social.



# TELETRABAJO - TRABAJO EN CASA

## Lo compartido

- Se mantiene el amparo de acciones de promoción y prevención, prestaciones económicas y asistenciales en riesgos laborales.
- La ARL debe promover programas para garantizar la salud física y mental, y la seguridad en el trabajo.
- Se debe promover la formación, capacitación y el desarrollo de competencias digitales.
- El Ministerio de Trabajo ejerce las funciones de inspección, vigilancia y control.



# BIBLIOGRAFIA

## Para los inquietos...

---

1

<https://www.teletrabajo.gov.co>

2

<https://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/derechos-fundamentales-del-trabajo/teletrabajo>

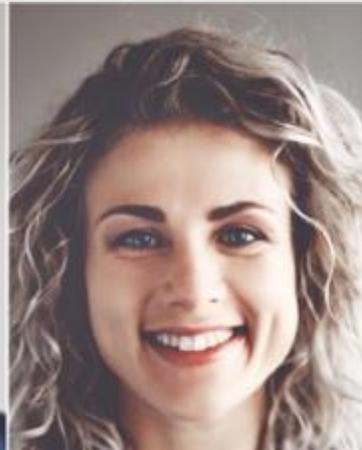


**TRAVESÍA 2021**  
FELICIDAD Y CONCIENCIA POR LA VIDA

# EVALUÉMONOS

## Sondeo

---



# PREGUNTAS

1

¿Qué alternativas se pueden utilizar para que el trabajador sin llegar a inconformidades haga una transición de Trabajo en Casa a Teletrabajo?

2

En el Trabajo en Casa, ¿cómo se aplican los controles?



**TRAVESÍA 2021**  
FELICIDAD Y CONCIENCIA POR LA VIDA

CONSULTA

# TRAVESÍA 2021

FELICIDAD Y CONCIENCIA POR LA VIDA

[www.positivatravesia.co](http://www.positivatravesia.co)

**+1.000** Acciones educativas

- ✓ Cursos
- ✓ Seminarios
- ✓ Workshop
- ✓ Talleres
- ✓ Simposios
- ✓ Paneles
- ✓ Congresos
- ✓ Lanzamientos
- ✓ Coloquios



# RECUERDA QUE POSITIVA — TIENE PARA TI —





**TRAVESÍA 2021**  
FELICIDAD Y CONCIENCIA POR LA VIDA

# PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN

Positiva Educa

SENTIR  
SONREIR  
CAMINAR  
RESPIRAR  
FELICIDAD  
ENAMORARSE  
APRENDER  
SOÑAR  
ALCANZAR  
HABLAR  
FELIZ  
DESPERTAR  
AGRADECER  
FAMILIA





POSITIVA  
COMPAÑÍA DE SEGUROS



POSITIVA EDUCA  
Pensando en ti

# TRAVESÍA 2021

FELICIDAD Y CONCIENCIA POR LA VIDA

## COMUNIDAD NACIONAL

### DE CONOCIMIENTO EN:

### SALUD Y SEGURIDAD ANTE EL TELETRABAJO



REIR  
AMOR  
VIVIR  
SALUD  
DAR  
APRENDER  
SEVICIAL  
AGRADECER  
APRENDER  
TOLERANCIA  
COLIDADIDAD

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA ASEGURADORA  
DE TODOS LOS  
COLOMBIANOS



Positiva Compañía  
de Seguros



@PositivaCol



PositivaCol



Positiva Colombia



El emprendimiento  
es de todos

Minhacienda